

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

ESTADO ACTUAL DEL MAGISTERIO

Leo artículos y más artículos, y ninguno se atreve a afrontar valientemente este tema, quizás porque todos ven que, hablar de ello y decir la verdad, sería una intempestiva salida de tono, entre tanto artículo con que, insensible o sensiblemente, se disfrazan muchos egoísmos y un malestar general que todos respiramos.

Creo que no debemos seguir dorando las cosas con buenas palabras; que, para que todos la conozcan, debemos decir la verdad por cruda y dolorosa que parezca. Que duela, que, todo lo que duele, cura. Que sepa, además, todo el mundo cuál es el estado de ese gran organismo llamado Magisterio, que sólo tiene de grande el número de individuos que lo forman y la misión que le está encomendada.

LOS MAESTROS

«¿Cuántos somos? ¿Treinta mil?» Pues treinta mil opiniones que se ejercitan continuamente en pedir treinta mil cosas distintas.

Unos piden tonterías: uno pedía un guardapolvo para estar en clase, otro pedía un uniforme para los actos oficiales. Otros piden más vacaciones, con lo cual no hacen sino aumentar el concepto de vagos que nos asignan muchas personas precisamente por culpa de las vacaciones. Y, por último, están las peticiones de los egoístas, de esos que arriman el ascua a la sardina propia sin cuidarse de si perjudican o no al compañero, porque en ellos el *yo*, lo asume todo. Bien procuran, sin embargo, hacer sus peticiones tan solapadamente que, en apariencia, parece que se sacrifican en provecho de los demás.

Mientras tanto, entre tantas peticiones descabelladas y egoístas, se pierden los de-

seos de esos pocos que piden con justicia lo que conviene a todos; de esos pocos que quieren el bien del Magisterio; fijarse bien: *el bien del Magisterio*.

LAS ASOCIACIONES

En mi vida he visto organismos más inútiles. Toda su actuación se reduce a suscitar divisiones en el Magisterio y a celebrar anualmente unas Asambleas, en las que se prodigan los aplausos a diestro y siniestro, y de las que salen unas conclusiones en forma de *una limosna por Dios*, que sólo alcanzan de las autoridades un *Dios le ampare*.

Señores directivos: examinen esas sociedades obreras que hoy existen en muchas partes de España, y aprendan en ellas cómo defienden sus Directivas los intereses de sus asociados.

LAS ESCUELAS

Hermosas algunas; y aquí hemos de aplaudir la actuación del Gobierno actual, que ha sabido despertar en los pueblos interés por la Escuela, dando como fruto la edificación de hermosos palacios-Escuelas, que nada tienen que envidiar a las mejores del mundo. Pero no es menos cierto que aún existen muchas pocilgas donde se pudren el Maestro, los niños, el material, y hasta la educación que se da se contamina del mezquino ambiente.

¿Y el material? Malo e insuficiente en todas aquellas Escuelas donde el pueblo no contribuya con algo a esa dotación. ¡Y son tan pocos esos casos!

De la misera dotación de 166,66 pesetas que el Estado da a la mayoría de las Escuelas, se reservan 16,66 para que en algunas de ellas escriban a máquina, mientras en

otras no pueden escribir a mano, si no compran los niños el papel y la pluma.

Digámosles esto a los niños (y es una realidad) y veremos qué turbio nace en ellos el sentimiento de lo justo y el amor a la Patria.

EL MAESTRO Y LAS CLASES DE ADULTOS

La legislación dispone que por este trabajo extraordinario se abone al Maestro la cuarta parte de su sueldo.

Todos sabemos cómo el Gobierno, la Administración, o quien sea, se saltan bonitamente lo legislado, dándonos en ello un alto ejemplo de respeto a las leyes.

Ya he dicho que las Asociaciones del Magisterio no sirven para nada, pues si no fuera así, aquí tenían un caso para desarrollar su actividad entablado pleito ante el Tribunal Supremo, para obligar a cumplir lo legislado a quien deba cumplirlo.

Con razón decía hace muy pocos días EL MAGISTERIO ESPAÑOL que las Asociaciones obreras no pasarían por un caso como ese.

LA LEGISLACION Y EL MAESTRO

Si es que puede llamarse legislación a una serie de preceptos escritos que nadie cumple.

La legislación dispone que el Magisterio ha de tener un Escalafón. Pues como si no dispusiera nada. Aunque parece que tenemos dos, no tenemos ninguno.

Lo que tenemos es un laberinto en el primero, de donde manan abundantemente pleitos y discordias entre los Maestros; y una ilegalidad en el segundo, puesto que la ley dispone que el sueldo mínimo de todo funcionario técnico del Estado sea 3.000 pesetas, y todos sabemos que con los Maestros no sucede así.

Este segundo Escalafón parece que existe para demostrar a todo el mundo que los Maestros somos los parias de todos los funcionarios del Estado.

Y ¡cuánto se desmiente continuamente esta realidad! ¡Qué de palabras altisonantes y vanas se oyen a cada paso cubriendo como un antifaz hipócrita esa miseria en que tienen que vivir algunos Maestros!

¿Quién no ha oído o leído algo sobre el espíritu de sacrificio del Magisterio?

Seguramente quien así habla o escribe no gana 2.000 pesetas, porque entonces vería que tal espíritu de sacrificio no existe; que hay una conformidad obligada llena de despecho y desengaño.

Yo citaría aquí el nombre de un Maestro del segundo Escalafón que para poder vivir se ajustaba de segador los veranos en el mismo pueblo donde ejercía de Maestro. Pero si lo citara, ese pobre Maestro se avergonzaría, mientras que ello no produciría ningún efecto en quien realmente debiera avergonzarse.

¡Y cuántos casos habrá como este! ¿Qué se hace para remediarlo? ¿Es hacer algo dar esa limosna de 500.000 pesetas? No, no y no; es tratarnos una vez más de pordioseros.

Y del primer Escalafón ¿qué diré? Un monstruo con una cabeza diminuta y un vientre enorme que nos traga a casi todos, que nos ahoga todas las aspiraciones al ahogarnos todas las esperanzas.

Este, ni una limosna como el segundo ha merecido.

Para aliviar un poco su monstruosidad se pidió una distribución especial de las plazas de nueva creación. Lo pidió todo el Magisterio, coincidiendo todos en ello como no ha sucedido con nada. No se nos hizo caso. Se pidió repetidas veces por EL MAGISTERIO ESPAÑOL que se cumpliera lo legislado y... nuevo pisotón a la ley con un nuevo mentís a nuestras esperanzas.

De aquí ha nacido como consecuencia que, cada vez que se crean Escuelas, aumente el malestar de la clase, porque con ello la enfermedad del Escalafón se agudiza y se hace más crónica.

¿Qué se hace con los traslados? Saltarse una vez más lo legislado, añadiendo un nuevo suplicio a los Maestros.

José MUÑOZ

Liceras (Soria).

PRESUPUESTOS ESCOLARES
 En todos ellos deben consignar nuestros lectores algunos libros, o material de «El Magisterio Español», pues ello les permitirá adquirirlos con vales reintegrables, indemnizándose de la suscripción y obteniendo otras importantísimas ventajas, o recibir gratis el periódico como regalo por la compra de los citados libros. No lo olviden. Ejemplos muy recientes demuestran que con nuestros bonos pueden obtener libros de cualquiera editor con importantes rebajas.

A LOS MAESTROS DE 3.500 Y 3.000 PESETAS

Compañeros queridos: Mi artículo anterior en pro de la fusión de la sexta categoría con la quinta de nuestros Escalafones, ha provocado entusiasmo en toda España. Sólo la Asociación Nacional, como permanece en la indiferencia siempre, no se dignó enterarse.

En vista de ello, escribí a su Presidente, alegando razones irrefutables, que han merecido, por contestación, una evasiva, olvidando el acuerdo unánime de la mayoría de los socios pidiendo la supresión del sueldo de 3.500 pesetas, tomado en varias Asambleas.

Hasta apurar todos los medios legales no debemos resignarnos a la ignominia de necesitarse *veintisiete años para ascender 1.000 pesetas* en nuestra carrera. Es, pues, mi propósito acudir a todos los recursos disponibles, quedándome, en caso adverso, la satisfacción de haber cumplido con arreglo a la confianza que, sin merecerla, en mí habéis depositado.

¶ Ved cuáles son mis intenciones:

1.ª Dirigir instancia al Excmo. Sr. Marqués de Estella, para que, confiando en su bondadoso corazón, lleve el asunto al Consejo de Ministros.

2.ª Remitir esta instancia por conducto del Emmo. Cardenal Primado, que, por los lazos que le unen al Magisterio, y por su paternal misión, espero acogerá con cariño la justicia de la causa y la presentará como suya al Gobierno.

3.ª Publicar artículos en la prensa diaria madrileña para mover la opinión en nuestro favor y suplicar a las autoridades vean el beneficio que producirían a tres mil familias con un esfuerzo pecuniario relativamente pequeño.

4.ª Comunicar al Vocal representante de la Nacional en cada provincia nuestra resolución de darnos de baja en sus filas si dicha entidad no ayuda, como viene obligada por respeto a sus acuerdos, la abolición de tan irregular categoría.

¶ Ya comprenderéis que, por mucho entusiasmo sentido, nada conseguiré si me dejáis solo. Las instancias han de ir firmadas por

un representante de cada provincia, y como la premura de tiempo no permite remitirla individualmente, pido se me envíen, en dos cuartillas, adhesiones con estas o parecidas frases:

«Me adhiero a la instancia solicitando del Gobierno de S. M. (o rogando al Eminentísimo Cardenal Primado) se fusione la sexta categoría del Magisterio con la quinta del primer Escalafón. Por mis compañeros de la provincia de...» (Fecha, firma y sello de la Escuela.)

A este fin, he nombrado mis representantes a los primeros adheridos en cada provincia, que son los siguientes:

Córdoba: D. Ginés Gabaldón, Maestro en Nueva Carteya.

Badajoz: D. Pedro Muyor, ídem de Campanario.

Gerona: D. Ricardo Camó, ídem de Tortellá.

Murcia: D. Pederico Lozano, ídem de Cirza.

Madrid: D. Antonio Martín, ídem de Chamartín.

Pontevedra: D. Ricardo G. Rivado, ídem de Caldelas de Tuyo.

Santander: D. José Anguita Valdivia.

Toledo: Doña Paula Brunete, de Urda.

Valencia: D. Adolfo Valero, de Chelva.

Zaragoza, D. Ignacio Vicent, de Used.

A estos señores, mas siquiera uno por cada provincia que falta—¿no ha de haberlos que sientan, si no compañerismo, al menos apego a sus intereses?—, les ruego encarecidamente las adhesiones, en la forma dicha, antes de finalizar noviembre; asimismo, que se dirijan al Vocal de la Nacional y me ayuden moralmente (no pediré nunca cuota alguna), hasta conseguir el pase a 4.000 pesetas de los de la sexta categoría, cosa que también beneficia a los de la séptima, y que es de necesidad, de justicia, de razón, de equidad y de urgencia.

Muy reconocido a los que así se porten y a este generoso y buen periódico,

FRANCISCO CARMONA RAEL
Maestro nacional.

Carcabuey (Córdoba).

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Quién es el decano de los Maestros entre los que el primero cuente con más años de servicios en la enseñanza y el segundo lleva 300 lugares de ventaja en el Escalafón?

R. Dicese decano al más antiguo de una comunidad, junta o corporación; pero en el Derecho la acepción gramatical ha sufrido alteración, no siempre son decanos los más antiguos, y basta, para ser tenidos por tales, que lleven un número de años de servicios determinado.

P. ¿Tiene medios algún compañero de explicar en esta sección los emblemas del escudo nacional y el origen de ellos?—*J. P. L. P.*

P. — ¿Sabe decirme algún compañero cómo se combate la enfermedad de las verrugas en los olivos y cómo se quitan las manchas de granada en la ropa de lienzo y de seda?—*Mabianes.*

P.—Deseo saber alguna regla para la conjugación correcta de los verbos de la primera; por ejemplo; *gloriar, contrariar*, etc., y de otros dudosos, como *alinear*, en el presente de indicativo.—*M. Monce.*

R.—*Marcha Real.* He aquí la letra del poeta Marquina, que pedía un lector hace algunos números:

Gloria, gloria, corona de la Patria,
soberana luz,
que es oro en tu pendón.
Vida, vida, futuro de la Patria,
que en tus rojos es
abierto corazón.
Púrpura y oro, bandera inmortal,
en tus olores juntas carne y alma están.
Púrpura y oro querer y lograr,
tú eres, bandera, el signo del humano afán.
España guiadora.

Pide, España. Tu nombre llevaremos
donde quieras tú,
que honrarlo es nuestra ley.
Manda, España, y unidos lucharemos
porque vivas tú,
sin tregua pueblo y rey.
Una bandera gloriosa nos das;
nadie, viviendo España, nos la arrancará.
Para que un día nos pueda cubrir,
danos, España, el gozo de morir por ti.
¡Viva España!

Viva España, del grito de la Patria
la explosión triunfal
abrió camino al Sol.
Viva España, repiten veinte pueblos,
y al hablar dan fe
del ánimo español.
Marquen arado, martillo y clarín
su noble ritmo al grito de la Patria fe.
Guíe la mente a la mano hasta el fin,
y al viva España, asista toda España en pie.
Por la copia, *M. Antonio Galán.*

— Todavía está mejor, a mi juicio, la compuesta por el distinguido poeta y notable filólogo P. Galo, que empieza así: «Viva España, la España de Pelayo que resurge ya...»

R. Solución a «El gran problema». (Véase el número 8.434 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL).

Si al niño que había cogido la fruta le quedó una naranja, y había cedido al último la mitad más media, es evidente que, por partes iguales, recibiría cada uno naranja y media, y los dos:

$$1 \frac{1}{2} + 1 \frac{1}{2} = 3 \text{ naranjas.}$$

Si le quedaron tres naranjas después de ceder al segundo la mitad más media, es evidente que para cada uno habría, por partes iguales, tres naranjas y media, y para los dos:

$$3 \frac{1}{2} + 3 \frac{1}{2} = 7 \text{ naranjas,}$$

que eran las que le habían quedado después de partir con el primero.

Si a éste había también cedido media naranja más que la parte que a él debía corresponder, habría para los dos:

$$7 \frac{1}{2} + 7 \frac{1}{2} = 15 \text{ naranjas,}$$

que eran las que había cogido del cercado.
Antonio Sánchez González.

Han enviado soluciones, además, D. Jacinto Santamaría (que da solución aritmética analítica, algebraica y por falsa posición), D. Manuel Rivas Saco, D. José Gómez Vega, D. Domingo Vicente, de Getafe, y D. Lucio Portillo de Ibarlucea, de Mondragón.

Soluciones al gran problema: D. Antonio Gzmán García, D. Antonio de P. y Vera (que envía unas explicaciones en ingeniosas quintillas) y D. Gonzalo Rubio.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

NOVIEMBRE 2.—Real orden nombrando a doña Petra Rodríguez Muñoz Auxiliar en propiedad de la Sección de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

—Otra ídem con carácter interino a las señoras que se mencionan Profesoras de Corte y Confección de las Escuelas prácticas graduadas anejas a Escuelas Normales.

—Otra ídem íd. íd. a doña Carmen Alfonso López Profesora de Corte y Confección de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Otra relativa a ascensos de los Catedráticos numerarios de Universidad que se mencionan.

—Otra concediendo las subvenciones que se indican para atender a las necesidades más urgentes en los servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales.

—Otra ídem a las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se mencionan las cantidades que se indican para viajes dentro de España, realizados en común por alumnos y Profesores con fines científicos, artísticos y literarios.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor o Profesora de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Otra nombrando a doña Elena Gil y Gil Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Navarra.

—Otra concediendo a los señores que se indican pensiones para realizar estudios en el extranjero.

—Otra aprobando la propuesta de premios elevada por el Jurado de la Exposición Internacional de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado de Barcelona.

—Otra designando el Tribunal para las oposiciones a ocho plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas para la enseñanza de adultas y alumnas de las Escuelas Normales que voluntariamente quieran asistir, estableciéndose esta disciplina en las Escuelas prácticas graduadas anejas a las Normales que se indican.

—Otra creando con carácter provisional una Escuela nacional de párvulos en el caso del Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid).

—Otra disponiendo se libre la cantidad de 50.000 pesetas consignada en Presupues-

to para protección a los huérfanos del Magisterio.

—Otra, circular, dictando reglas para el reintegro de los documentos que se indican con destino de su importe para la «Protección de Huérfanos del Magisterio nacional».

NOVIEMBRE 3.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Velasco Galbis, Jefe de Negociado de tercera clase y de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

—Otra declarando Monumentos Nacionales las Catedrales de Barcelona, Granada y Palencia.

NOVIEMBRE 4.—Real orden admitiendo a D. Santiago Agulló Asensi la renuncia del cargo de Ayudante de Educación física del Instituto local de Peñarroya-Pueblonuevo.

—Otra aprobando el proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Vías Sáenz Díez para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas, en Villarrubia de Santiago (Toledo).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Montesinos Abellán, Profesor de Religión del Instituto local de Segunda enseñanza de Ibiza.

—Otra ídem íd. íd. a D. Jacobo Hontoria González, Profesor de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote.

—Otra nombrando a doña Elena Villamana Peco para la Cátedra de Historia de la Literatura española del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.

—Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.



10 SEPTIEMBRE.—R. O.—PREMIOS.—En el expediente de premio por observaciones meteorológicas seguido al Maestro de Castropol (Oviedo), D. Arturo F. Lorigo Lombardero, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

D. Arturo F. Lorigo, Maestro de la Escuela nacional de Castropol (Oviedo), solicita se le conceda una recompensa por tra-

bajos realizados en las observaciones meteorológicas.

El Jefe del Servicio meteorológico hace constar que el expresado Sr. Lorigo viene, en efecto, practicando, sin interrupción, las mencionadas observaciones desde el año 1919.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen se conceda a ese Maestro las gracias de Real orden, ya que, modificada la legislación relativa al ingreso en el Escalafón de aumento gradual de sueldo, no es posible considerarlo incluido en aquellos beneficios:

Considerando que por Real orden de 29 de octubre de 1918 se dispuso que se reconociese como mérito para la inclusión de los Maestros en el Escalafón de aumento gradual de sueldo el haber realizado con precisión y constancia las observaciones meteorológicas:

Considerando que prohibida la formación de Escalafones parciales y provinciales por el artículo 155 del Estatuto que rige, se ordena en el artículo 156 del mismo que las cantidades consignadas en los presupuestos de las Diputaciones para el aumento gradual se apliquen a premios de constancia y mérito, conforme a las reglas dictadas por la Dirección general, con lo que bien claro está que el propósito del legislador fué no suprimir un sistema de recompensas, existente, sino sustituirle por otro que juzgó más conveniente:

Considerando que no debe privarse al Magisterio, ciertamente no sobrado de estímulos y beneficios económicos, de aquellos cuyo derecho la ley le reconoce, ni siquiera dejar para tiempo indefinido su concesión puesto que en uno y otro caso carecerían de realidad o perderían eficacia.

Considerando que, aparte la Diputación de Sevilla ninguna otra ha puesto a disposición de la Dirección general el producto de las vacantes de aumento gradual de sueldo habidas a partir del año 1923 del vigente Estatuto,

Esta Comisión propone:

1.º Que se obligue a todas las Diputaciones que no lo hubieran hecho a que en el plazo de un mes notifiquen a la Dirección general las cantidades existentes por vacantes en sus Escalafones de aumento gradual de sueldo; y

2.º Que para concursar a los premios que para tales cantidades se instituyan, sea tenido en cuenta, como mérito, la cooperación que los Maestros prestan al Instituto

Geográfico, debidamente informada y justificada.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver con el Consejo en cuanto al segundo extremo, por haberse ya realizado el primero, y, por consiguiente, que para concursar a los premios que con cargo a tales cantidades se instituyan, sea tenido en cuenta, como mérito, la cooperación que los Maestros prestan al Instituto Geográfico, debidamente informada y justificada.—(B. O. 27 septiembre.)

26 SEPTIEMBRE Y 12 OCTUBRE.—OO.—REHABILITACIONES.—Se concede la rehabilitación a doña Francisca Cordellat, Maestra electa de San Juan en Ars (Lérida), y a doña Paz N. Rubiato, electa también, de Borra (Lugo).—(B. O. 1 noviembre.)

28 SEPTIEMBRE.—O.—DISTRITO ESCOLAR.—Se desestima la instancia de D. Gerardo Fernández Rodríguez, Maestro de la Escuela nacional de Retamar, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), en súplica de que, para todos los efectos legales, sea considerada la citada Escuela como del casco de Montoro.—(B. O. 1 noviembre.)

2 OCTUBRE.—O.—PETICIÓN NEGADA.—Se desestima la instancia de doña María de los Angeles Menza Borés, Maestra de la Escuela nacional de San Julián de Cerdanyola (Barcelona), en súplica de que se le conceda autorización para poder solicitar por turno preferente Escuelas de mayor censo de población que la que actualmente regenta, toda vez que si bien cuando la obtuvo su censo escolar era de 774 habitantes, hoy, por modificación del arreglo escolar, ha quedado reducido a 478.—(B. O. 1 noviembre.)

3 OCTUBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia de su Escuela a doña Catalina Avilés, Maestra de Canena (Jaén), con pérdida de todos sus derechos.—(B. O. 1 noviembre.)

3 OCTUBRE.—O.—EFECTOS POSESORIOS.—Vista la instancia de doña María Vázquez Suárez, Maestra de la Escuela nacional de Puebla del Caramiñal (La Coruña), número 3.615 del primer Escalafón, en súplica de que a efectos de la primera traslación de Escuela y de la jubilación se la considere posesionada de su actual destino en 8 de diciembre de 1917:

cada vez más sola... Y ansiaba, sin decirlo, la hora del retorno, la hora de verse en el Colegio. Allí, con las otras muchachas, en aquel vivir terso, Rosa María sentíase como era: risueña, lírica, amable, soñadora.

Pasaban los años y Rosa María no sentía prisa por salir del Colegio. Estaba allí su blanco refugio. Con todas reía. Para todas tenía su amistad: más aún para Piedad Peñablanca. Desde el día de su ingreso, Piedad y Rosa María hicieronse fuertemente amigas. Veíase las siempre unidas: como dos rosas gemelas.

¡Piedad y Rosa María! Se buscan siempre: en el patio, en el jardín, en la capilla. Se buscan y son sus espíritus diferentes. Hasta sus rostros son muy distintos. Rosa María es blanca, suave, dulce. Parece una rosa de te. Hay una cosa lánguida y azul en su mirada. Piedad, al contrario, es densamente morena. Le brillan con ímpetu sus ojos agarenos. Tiene ella algo de rojo clavel matinal... Y como son de disparejos sus rostros, son de diferentes sus espíritus: romántico y alado el de Rosa María, quieto y reflexivo el de Piedad. Piedad es menos niña. Parece que ha nacido hecha mujer. El corazón puede en ella mucho menos que la mente. Rosa María, al revés, es la eterna niña: visionaria, inquieta y lírica.

—¿Y de veras te ilusiona Juan Clemente?

—De veras, mi Piedad.

—¿Qué puedes esperar de un hospiciano?

—Calla, calla; no digas herejías—decía, en réplica, Rosa María—. ¿Esperar? Yo no sé qué es eso. ¡Yo no quiero esperar nada de él. ¡Si yo pensara en eso, no tendría ilusión!.. Mi esperanza está toda en él: hospiciano o primer ministro, qué más da.

—Estás más loca que los mismos locos, chiquilla.

Así vivía Rosa María. Así ha ido haciéndose mujer. Bajo el marfil leve de su pecho lleva la luz escondida del amor. Amor lejano y tembloroso que nadie ve.

—He de arrancarte ese romanticismo que sientes por Juan Clemente—dijo Piedad, sonriendo.

—Eso, nunca—ha dicho ella.

—Ya lo verás, preciosa.

—¡Arrancármel! ¿Qué me quedaría entonces en la vida, mi Piedad?

—¡Cualquiera creerá que estás siempre con él!

—¿Que no estoy con él? Eso piensas tú. Juan Clemente vive en mí, no lo dudes. ¿Que no lo veo? ¡Es verdad!... Desde aquella tarde, muy niños todavía, Juan Clemente sólo ha existido en mi corazón. El se vino camino del Hospicio y yo quedé allí, dolorida. Sólo a ti, Piedad, dije mi pensamiento íntimo. Ni el mismo Juan Clemente sabe mi esperanza encendida...

—¿Y no has vuelto a verlo?

—Sólo una vez; allá abajo, en la vega... Pasaron los hospicianos como una procesión. Fuimos muchas a verlos. Algunas empezaron a gritar: «Mira que hospiciano más guapo.» Era él, Juan Clemente. Yo iba a llamarlo, pero no me atreví...

* * *

Del Diario íntimo de Rosa María. Son trozos entresacados: pedazos de confesión de aquella mujer-niña que sólo sabe soñar:

«¡Cuántos días llevo sin anotar nada en el Diariol.. Hoy tengo muchas cosas que escribir. Hoy, en mi noche íntima y eterna, ha estallado, de pronto, una blanca estrella. Hoy el ritmo de mi vida, el ritmo igual de mis horas — siempre esperar, muchas veces ni yo misma sé lo que espero — se ha turbado... ¿Siento alegría? No, no estoy alegre. Nunca sé gozar el limpio deleite de la alegría... Río, río. Siempre reir. ¡Cuántas veces me dice la Madre su elogio inocente: «Eres, Rosa María, como una campañita de cristal!» Piedad también lo repite a su manera:

«Cuando se está contigo siempre es amanecer», me dice acariciándome las manos...

Río, río. Y cuánto más me ven reír, más lleno de bruma tengo el corazón. Es que quiero dar a los otros lo único que yo no tengo... Dar lo que se tiene, ¿qué mérito es? Dar lo que sobra en el corazón, puede llamarse misericordia?... Yo doy risa, que es de lo que más hambre tengo... «Eres como una campanita de cristal», dice la Madre. ¡Si supiera ella que, a solas, en este cuartito — celda y jardín a la vez —, mi alma no sabe más que llorar! ¡Si supiera qué tristezas hay más allá de cada lágrima — estas anchas lágrimas que cayeron perdidas en las páginas de mi Diaríol...

¿Siento alegría? No, no estoy alegre... Yo no sé qué sensible alambique hay en mi alma que el goce mayo y la luz mayor los vuelve melancolía. Melancolía para mí, nada más. Melancolía y sombra en mi pobre jardín... No estoy alegre. Y en mi noche íntima ha nacido, en cambio, una blanca estrella.

Esta tarde, al fin, he visto a Juan Clemente. Esa es la estrella que ha venido, de pronto, a nacer en mi noche. Iba Juan Clemente con otros hospicianos: dos largas filas lentas y tristes... ¡Que pálido estaba! Al principio no me parecía el: tan alto, tan derecho, tan fino. Fué el corazón quien supo divisarlo, primero que los ojos. Sí, es él, me dijo. Y púsose a saltar — ¡pobre prisionero! — ansioso de huir...

Pasó Juan Clemente. El no supo que yo le miraba. Toda mi vida se hizo entonces sollozo. Pasó Juan Clemente. ¡Me acordé de aquella emoción profunda de Dante cuando cruzaba a su lado Beatriz!

Quisiera estar gozosa esta noche. ¿No anhelé muchas veces ver a Juan Clemente? ¿No dudé, torturándome, de que existiera?... Hoy lo ví pasar. ¡Qué blanca tenía la caral! Me dió tristeza verlo tan alto, tan derecho, tan fino.

—Sí, quiero ir. ¡Qué voy a hacer! Esta hija, siempre dándome preocupación!

Para él era esto un sacrificio. Ir a la ciudad, dejar su vida monótona, somera, árida, tenía para el padre de Rosa María algo de heroísmo. Y un día, calladito, partieron los dos. Partieron en silencio. Al arrancar, en los ojos de la niña hizo el llanto: lágrimas inquietas como luceros. ¡Se acordaba de su madre Rosa María!... Cuando muere la madre todo se apaga. ¿Para qué quería la niña sus riquezas? Al contrario, la riqueza ahonda más su vida solitaria. Al contrario, por ser rica veíase cada vez más lejos de los otros. ¡Cómo iba ella a hacer amistad con los pobres!, le decían. Eran los demás los que la alejaban. Y en aquella casona silenciosa, muerta la madre, iba dejando Rosa María sus horas melancólicas.

Al arrancar, camino de la ciudad, ha llorado. Veía aquella casa más fría, llena de más silencio aterrador. Le pareció sentir a su madre más muerta. Le pareció que ahora huía también su espíritu: que volaba también de la casona el alma y el recuerdo de aquella mujer dulce y callada. Parecía su propia casa como un sepulcro ancho y vacío. Y echó a llorar Rosa María...

Aquí, en las Ursulinas, ha pasado su adolescencia. Alguna vez, en vacaciones, fué hasta su pueblo. Es que en el silencio se acordaba de sus horas de niña. Y en el silencio también soñaba con el goce lírico de volver a virilas. Por eso, en algún verano, salió Rosa María del Colegio y fué con ilusión hasta el pueblo... Pero las horas sólo pueden vivirse una vez. Y Rosa María, de todo aquel encanto azul que veía desde el Colegio, no hallaba luego nada. El pueblo seguía su ritmo lento y gris. Y, sobre todo, su padre, cada vez más rico en viñedos y en ganados, no sentía por ella aquella emoción de ternura que soñaba. Sí, la quería. Pero era sin vehemencia, sin suave y honda profundidad. Rosa María sentíase triste:

ROSA MARÍA SIGUE EN LAS URSULINAS. ALLÍ SE HACE MUJER :: ROSA MARÍA
Y PIEDAD PEÑABLANCA :: TROZOS DE SU DIARIO ÍNTIMO :: ROSA MARÍA
CONTESTA A JUAN CLEMENTE :: GOZO Y DUDA DE ROSA MARÍA :: LE CO-
MUNICAN LA ORDEN DE QUE NO PUEDE SEGUIR VIVIENDO EN LAS URSULINAS

ROSA MARÍA. Aquí, en las Ursulinas, se ha hecho flor su juventud. Aquí, en este patio ancho del estanque en medio, en estas galerías, en este denso jardín, ha pasado una a una las horas de la floración. Rosa María no quiere vivir allá en el pueblo. Allí está para ella la monotonía. En el Colegio su vida está encendida, su vida es como ella busca que sea. Murió su madre. Y se quedó sola en aquella casa grande, inmensa: casa de labrador, llena de estancias holgadas, de graneros, de patios, de corrales sin límite. Se quedó sola. Su padre iba y venía. Sus quehaceres de hombre rico no le dejaban el goce de la quietud. Y Rosa María sentíase cada vez más sola. Su alma romántica miraba aquella casa como una cárcel insufrible... Cuando su padre habló, lloró ella de tristeza y de gozo a la vez:

—Me han dicho que estarás allí muy bien.

—Ya lo sé, padre; por eso sueño con irme.

—¿Y seguirás queriéndome?

—Sí; desde el Colegio le querré más.

El Colegio le sabía a Rosa María a esperanza. Huir de su casa era entrar en libertad. Y un día, calladito, salió camino de la ciudad lejana. Su padre—este hombre recio, insensible, torpe con esa torpeza cordial del rico sin cultura—, su padre hizo el sacrificio de ir con ella...

—¿Va usted mismo a llevar a Rosa María al Colegio? —preguntábanle.

Por eso estoy ahora dolorida y desasosegada... Me pareció que huía. Juan Clemente mendigo, desarrapado, solo, era más «mío». Juan Clemente lleno de andrajos, errante, tosco, me parecía más cerca y más seguro... «Mira que hospiciano más guapo», dijo Maruja Rey. Y yo me llené de orgullo. Pero en seguida mi corazón sintió celos. Sentí no sé qué cosa muy dentro de mí. Una cosa de vacío. Igual que si quisiera abrazar el humo azul de los incien-
sos sagrados...

Quisiera estar gozosa esta noche. Hoy ví lo que tanto ansiaba. Y en vez de poner en mi espíritu palmeras triunfales y ramas de olivo, sólo tengo ganas de llorar.»

* * *

«Hoy me ha reñido el Padre Gonzalo. Tiene razón: me estoy haciendo huraña. Y no, no quiero. ¿No me gustaba tanto charlar y reír? ¿No me gustaba siempre jugar? Me acordé muchas veces de aquello que ingenuamente escribía San Agustín en sus *Confesiones*: Sed delectabat ludere, no me gustaba más que jugar... Jugar con las niñas era mi alegría. Hacerme niña, como estas colegialas inocentes, ¡qué gozo me dabal! Pero ahora —lo dice el Padre Gonzalo y tiene razón— no sé qué cosa me llama al apartamiento y a la soledad...

Y no estoy más triste que antes, al contrario, gozo con la soledad. Por eso me gusta leer a los poetas que la han cantado: a los poetas y a los místicos que nos dijeron, como Tomás de Kempis, que había que amar la soledad y el silencio... Voy metiéndome en mí. «En nosotros mismos están las estrellas de nuestra felicidad», leí una vez. Ha sido luego mi poeta favorito, aquel cuyos acentos fragantes ya nadie puede superar, quien me ha enseñado toda la doctrina divina del silencio. «Qué más quieres, oh, alma—ha dicho en su *Cántico* aquél corazón etéreo y dolorido—, qué más quieres y qué más buscas fuera de

ti, pues dentro de ti tienes tus riquezas, tus deleites, tu satisfacción, tu hartura y tu reino, que es tu Amado a quien desea y busca tu alma?... El encendido poeta, con su lección divina, me ha enseñado a ver las dos ansias perfumadas que llevo dentro: ansia de Dios y ansia de corazón humano. Las dos mueven mi hoguera íntima, las dos iluminan y caldean mi vida en silencio...

Pero me estoy haciendo huraña. Y no, no quiero. Las soledades del espíritu — soledad deleitosa que embriaga como un licor añejo — no están reñidas jamás con el comercio de las gentes... Quiero salir a instantes de mí y volver a ser niña y jugar, como siempre, en el huerto, al borde de la alberca llena y verdeazul.

Se me fué Piedad. Vengo este curso sólo por estar contigo, me dijo. Y casi no lo creí. Ya no ha vuelto. Por eso estoy huraña. La amistad tarda en hacerse. ¿Quién podría, de pronto, saber y entender las curvas, los anhelos y los sollozos de mi vida? Piedad entraba en mí como en ciudad sin murallas. Ni ella ni yo teníamos estancias ocultas... Se me fué Piedad y he quedado, de pronto, lejos de los otros.

Piedad, quiero escribir tu nombre en el Diario. Así te digo adiós. ¿No nos veremos? ¡Quién lo sabel Tú te has ido a cruzar, intrépida, por la vida. Aquí he quedado yo. A veces, en esos instantes gravitadores y vacíos en que el alma parece que ha escapado, me entra deseo de quedarme aquí, de recluirme, de hundir para siempre mis horas en la grata serenidad de un claustro... Después el pesimismo pasa El ansia que llevo dentro remueve las brasas de la vida. Y otra vez empiezo a vivir: empiezo a beber en silencio el vino de la esperanza... Piedad: aquí he quedado, como una margarita en el rincón de una linde. Todos los días pienso en ti. ¿Qué tendrá mi cora-

(Continuará.)

Juan Clemente ha puesto su mano temblorosa en un hombro de ella. Así caminan los dos, muy juntos: igual que ciego y lazarillo.

—¿Te mejoras, Juan Clemente?

—No—dice él.

Y se miran. Los ojos de Juan Clemente asoman una tristeza inefable.

—¿Quieres que nos sentemos?—dice Nisa.

Cada vez Juan Clemente se tambalea más. Nisa lo ha cogido con ternura. Se han sentado los dos... Juan Clemente está derrumbado. Nisa lo recoge. El se siente preso en los brazos nobles de Nisa... Ha abierto los ojos. Ella sonríe.

—Ya se te pasa, ¿verdad?

De los ojos brilladores de Juan Clemente han huído unas lágrimas anchas y lentas. Nisa lo advierte.

—¿Pero lloras, tonto?—le dice con cariño de madre.

Juan Clemente no contesta.

La noche alta y azul se ha llenado de estrellas que tiemblan sin cesar.

Resultando que la interesada obtuvo por virtud de oposición libre la Escuela de Jérica (Castellón), presentándose a tomar posesión de la misma el 8 de diciembre de 1917, sin que pudiera realizarlo por hallarse cubierta tal Escuela en propiedad:

Resultando que en su virtud, y de conformidad a la Orden de 14 de diciembre de 1917, la interesada fué nombrada el 19 de septiembre de 1918 para la Escuela de Puebla del Caramiñal, que regenta, de la que se posesionó el 25 del mencionado septiembre, retrotrayéndose tal acto al 8 de diciembre de 1917 a efectos del Escalafón, conforme a la Real orden de 4 de mayo de 1918 (*Gaceta* de 9 de junio):

Considerando que no siendo de la competencia de este Ministerio la declaración del cómputo para jubilación del tiempo que media desde el 8 de diciembre de 1917, fecha nominal de la posesión, al 25 de septiembre de 1918, que es la efectiva, la resolución de la instancia de la señora Vázquez Suárez ha de limitarse sólo al reconocimiento de servicios a efectos de traslado:

Considerando que retrotraída a la expresada fecha de 8 de diciembre de 1917, a efectos del Escalafón, la posesión efectiva del 25 de septiembre de 1918 de la Escuela de Puebla del Caramiñal, que regenta la reclamante, concesión otorgada para evitar a ésta los perjuicios del error de la Administración de adjudicarle Escuela que se hallaba provista en propiedad, es lógico acceder a lo solicitado de que la indicada fecha de 8 de diciembre de 1917 se considere igualmente como de posesión en la mencionada Escuela a efectos de cambio de destino por cuarto turno:

De acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña,

Esta Dirección general ha resuelto reconocer a la solicitante, como servicios prestados en su actual Escuela, sólo a los efectos de cambio de destino por cuarto turno, a partir de la fecha de 8 de diciembre de 1917.—(B. O. 1 noviembre.)

4 y 7 OCTUBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES. Son jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, D. Indalecio Gómez, Maestro de Riánsena (Oviedo); D. José Gago, de Valdeperdices (Zamora); D. Marcos Barbero, de Uzquiza (Burgos); doña Dolores Mateu, de Játiva (Valencia), y doña Lorenza Pérez, de Jambrina (Zamora).—(B. O. 1 noviembre.)

8 OCTUBRE.—R. O.—PREMIO.—Se conceden las gracias de Real orden por sus méritos en la enseñanza, al Maestro de La Vecilla (León), D. Gabriel Montero Gañán.—(B. O. 1 noviembre.)

11, 15 y 16 OCTUBRE.—OO.—PERMISOS.—Se concede permiso para estudios de Sordomudos y Ciegos a doña Francisca Montillo, Maestra de Casas de Miravete (Cáceres); D. José Barrachina, de Valencia, y doña Francisca de la Usada, de Almadén (Ciudad Real).—(B. O. 1 noviembre.)

12 OCTUBRE.—RR. OO.—DE UNA A OTRA EXCEDENCIA.—Pasan a situación de excedencia ilimitada los ya excedentes, por más de una año y menos de dos, o de diez, D. Antonio Barrera, D. José María Asnarez, don Manuel Fernández Alvarez, doña Teresa Iglesias, doña Angeles González, D. Julio Noguera, doña Rosa Oriol y D. José Prieto.—(B. O. 1 noviembre.)

19 OCTUBRE.—R. O.—VIAJE DE PERFECCIONAMIENTO.—Vista la instancia de doña Luisa Bécares Mas, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, manifestando que, habiéndosele concedido un viaje de perfeccionamiento, con un grupo de once Maestras, a Zaragoza, Barcelona y Bilbao, y estimando de gran oportunidad sustituir en este viaje Bilbao por Sevilla, por la importancia de la Exposición Iberoamericana, de duración limitada, cuya visita ha de redundar en beneficio de la cultura artística de dichas Maestras, quienes, además, ampliarán su cultura pedagógica con la visita a las Escuelas de Sevilla:

Teniendo en cuenta que por Real orden de 25 de junio último se autorizó a la solicitante para realizar el citado viaje con fines pedagógicos, y que el modificar el itinerario del mismo, como solicita, ha de redundar en beneficio de la cultura de las Maestras del referido grupo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a la petición de dicha Inspectora, autorizándola para realizar el mencionado viaje a Zaragoza, Barcelona y Bilbao, sustituyendo esta capital por la de Sevilla, sujetando los gastos a la cantidad que para el mismo se ha concedido.—(*Gaceta* 26 octubre.)

22 OCTUBRE.—R. O. 1.581.—PLAZA DE JEFE DE SECCIÓN A CONCURSO.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie a concurso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

2.º Que sólo podrán optar a ella los funcionarios del Escalafón único de este Ministerio que disfruten el sueldo de 6.000 o más pesetas; y

3.º Que las solicitudes deberán ser presentadas en este Departamento dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta*, y será preferido el que ocupe mejor puesto en el Escalafón.—(*Gaceta* 27 octubre.)

26 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS. Se concede la excedencia a doña Dolores Martínez Aizalá, Maestra de Montmarto (Lérida), alta.

—Se conmuta por la excedencia ilimitada la de más de un año y menos de dos, que disfrutaban doña Josefa Lario, doña María Lizárraga, doña Concepción Linares, doña Etelvina Gonzalo y doña Manuela Martín.—(*B. O.* 15 octubre.)

28 OCTUBRE.—R. O. 1.629.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS.—vistas las copias de las actas juradas reglamentarias para la creación definitiva de las Escuelas nacionales concedidas provisionalmente a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación, y de conformidad con lo prevenido en las respectivas Reales órdenes de concesión provisional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se consideren creadas, con carácter definitivo, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras que hayan de regentarlas.—(*Gaceta* 4 noviembre.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 28 de octubre de 1929.

Número 1, Adra (Almería), para Guainos-Alto; una mixta para Maestro.

2, Alcantarillas (Murcia), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.

3, Ames (Coruña), para Costoya; una mixta para Maestra.

4, Ames (Coruña), para Transmonte; una mixta para Maestra.

5, Arteijo (Coruña), para Neicende; una mixta para Maestro.

6, Azagra (Navarra), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

7, Baracaldo (Vizcaya), para Cariga de Retuerto; una unitaria de niños y dos de niñas.

8, Bercero (Valladolid), para casco; una unitaria de niñas.

9, Berja (Almería), para casco; una unitaria de niñas.

10, Berja (Almería), para Los Cerrillos; una unitaria de niñas.

11, Berja (Almería), para Peñarrodada, una unitaria de niñas.

12, Berja (Almería), para Benejí; una unitaria de niñas.

13, Campillo de Salvatierra (Salamanca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

14, Castejón (Navarra), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

15, Durón (Guadalajara), para casco; una unitaria de niñas.

16, Enfesta (Coruña), para Rua-Traviesa; una mixta para Maestra.

17, Fene (Coruña), para Perlio; una mixta para Maestro.

18, Finisterre (Coruña), para Suarriba; una mixta para Maestro.

19, Foronda (Alava), para Ullibarri-Viña; una mixta para Maestro.

20, Guntín (Lugo), para Entrambasaguas; una mixta para Maestro.

21, Herencia (Ciudad Real), para casco; dos unitarias de niños y tres de niñas.

22, Horcajo de la Ribera (Ávila), para casco; una unitaria de niñas.

23, Hospitalet (Barcelona), para Barrio Central; tres unitarias de niños y una de niñas.

24, Hospitalet (Barcelona), para Barrio de Santa Eulalia; una unitaria de niños y una de niñas.

25, Laguna de Duero (Valladolid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

26, Láncara de Luna (León), para Sena; una unitaria de niñas.

27, Laracha (Coruña), para Casanova (Coiro); una mixta para Maestra.

28, Lezama (Alava), para Berambio; una unitaria de niños.

29, Los Corrales de Buelna (Santander), para San Mateo; una unitaria de niños.

30, Llamas de la Ribera (León), para San Román de los Caballeros; una unitaria de niños.

31, Llissá de Vall (Barcelona), para casco; una unitaria de niños.

- 32, Marcilla (Navarra), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 33, Medina de Ríoseco (Valladolid), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 34, Mesía (Coruña), para Albijoy; una mixta para Maestro.
- 35, Mesía (Coruña), para Cabrúy; una mixta para Maestro.
- 36, Mugía (Coruña), para Bardullas; una mixta para Maestro.
- 37, Oleiros (Coruña), para Dorneda; una unitaria de niños.
- 38, Olmedo (Valladolid), para casco; una unitaria de niños y dos de niñas.
- 39, Ondara (Alicante), para Pamis; una mixta para Maestro.
- 40, Palacios de Salvatierra (Salamanca), para casco; una unitaria de niños.
- 41, Puertollano (Ciudad Real), para casco; dos unitarias de niños y tres de niñas.
- 42, Reocín (Santander), para Puente de San Miguel; una unitaria de niñas.
- 43, Ribera-Baja (Alava), para Ribabellosa; una unitaria de niñas.
- 44, Romanos (Zaragoza), para casco; una unitaria de niñas.
- 45, Ronda (Málaga), para Cimada; una mixta para Maestro.
- 46, Roquetas de Mar (Almería), para Aguadulce; una unitaria de niñas.
- 47, San Salvador del Valle (Vizcaya), para Zaballa; una unitaria de niños y una de niñas.
- 48, Torrelavega (Santander), para Dulez; una mixta para Maestro.
- 49, Torrubia del Campo (Cuenca); para casco; una unitaria de niños.
- 50, Ulzama (Navarra), para Ilarregui; una mixta para Maestro.
- 51, Val de San Vicente (Santander); para Prio; una mixta para Maestro.
- 52, Valle de Esteribar (Navarra), para Leránoz; una mixta para Maestro.
- 53, Vicálvaro (Madrid), para Calle de Vallejo; una unitaria de niños.
- 54, Villacarriedo (Santander), para Santiabáñez de Caniedo; una unitaria de niños.
- 55, Villaseca de Henares (Guadalajara), para casco; una unitaria de niños.
- 56, Tarazona (Zaragoza), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 57, Tarazona (Zaragoza), para Tórtoles (barrio); una mixta para Maestro.

29 OCTUBRE. — R. O. 1.618. — TRIBUNAL PARA LAS OPOSICIONES A PLAZAS DE PROFESORAS DE CORTE Y CONFECCIÓN. — Anunciadas a oposición libre ocho plazas de Profesoras de

Corte y Confección de prendas para la enseñanza de adultas y alumnas de las Escuelas Normales que voluntariamente quieran asistir, estableciéndose esta disciplina en las Escuelas prácticas graduadas anejas a las Normales de Madrid dos, una en la de Barcelona, otra en la de Valencia, otra en la de Sevilla, otra en la de Valladolid, otra en la de Zaragoza y otra en Santiago,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto designar el Tribunal que habrá de juzgar las referidas oposiciones, que se celebrarán en Madrid, nombrando Presidenta a doña Casilda del Pueyo y Munilla, Maestra nacional, y vocales, a doña Angeles de la Torre Ramos, Profesora por oposición de la disciplina objeto de estas oposiciones; doña Mercedes González Aguado, Maestra nacional; doña Concepción Broto y Dal, Profesora, también por oposición, de Corte y Confección, y doña Antolina Dolores Campo, Maestra nacional, actuando de Secretaria la que el Tribunal designe,

El Tribunal formará el oportuno cuestionario, sujetándose en su confección a lo preceptuado en el Real decreto de 11 de junio de 1916, el que pondrá de manifiesto a las opositoras ocho días antes de empezar los ejercicios. — (*Gaceta* 2 noviembre.)

29 OCTUBRE. — R. O. 1.619. — CREACIÓN PROVISIONAL DE UNA ESCUELA. — Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), solicitando la creación de una Escuela de párvulos en el casco de dicho Ayuntamiento: Resultando que se ha cumplido con lo prevenido en las Reales órdenes de 21 de abril de 1917 (*Gaceta* del 28) y 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6) y demás vigentes disposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado, creándose, con carácter provisional, una Escuela nacional de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid); creación que no se podrá elevar a definitiva hasta tanto que la Inspección de Primera enseñanza de la provincia remita a este Ministerio la copia del acta jurada reglamentaria a que se refiere el número 5.º de la ya citada Real orden de 2 de noviembre de 1923, dentro del improrrogable plazo de dos meses. — (*Gaceta* 2 noviembre.)

29 OCTUBRE. — R. O. 1.620. — CRÉDITO PARA LA PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO. — Consignado en la vigente ley de Pre-

supuestos del corriente ejercicio, en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto noveno, el crédito de 50.000 pesetas para protección a los huérfanos del Magisterio, y creada la Institución con carácter oficial y obligatoria por Real decreto de 7 de septiembre último (*Gaceta* del 9), y confiada la organización y administración de sus ingresos y recursos a una Junta Central, bajo la presidencia de vuestra ilustrísima,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado que el referido crédito de 50.000 pesetas, consignado en el capítulo 4.º del artículo 1.º, concepto noveno, del vigente Presupuesto, se libre por la Tesorería Central de Hacienda a favor de V. I, como Presidente de la Protección a Huérfanos del Magisterio Nacional, quedando autorizada la mencionada Junta Central para la inversión de dicho crédito en la forma determinada en el Real decreto de 7 de septiembre último y en la misma forma que habrá de hacerlo con los ingresos señalados a favor de la Institución.—(*Gaceta* 2 noviembre.)

26 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONFIRMACIÓN.—No habiéndose formulado reclamación alguna a la Orden de esa Dirección de 18 de mayo, inserta en el *Boletín Oficial* del 28 de junio, por la que se adjudicaba la vacante de Montreal (Tarragona), a D. Francisco Sales Sarrion,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien elevar a definitivo dicho nombramiento.—(*Boletín Oficial* 29 octubre.)

27 SEPTIEMBRE.—R. O.—PROFESORA DE ADULTAS.—Vacante en las Escuelas de adultas de Salamanca una plaza de Profesora especial de Corte y confección de prendas y a fin de que en ningún momento pueda quedar desatendida la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza, con carácter interino y sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Fidela Victoria Ruiz Ramírez, cuyo nombramiento durará hasta el 30 de mayo del curso actual, si antes no fuera provista en propiedad como resultado de concurso u oposición.—(*B. O.* 22 octubre.)

11 OCTUBRE.—OO.—MUTUALIDADES.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de marzo de 1915 y la orden de esta Dirección de 5 de enero de 1917, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

Esta Dirección general ha tenido a bien

conceder a D. Ramón García Fernández, de Villar (Oviedo); D. Angel García Fernández, de Otur (Oviedo); D. José Baños Noya, de Tiobre (La Coruña), y D. José María Cabañas Botin, de Reocin (Santander), la Medalla de plata de la Mutualidad, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.

—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de marzo de 1915 y la Real orden de esta Dirección de 5 de enero de 1917, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

Esta Dirección general ha tenido a bien conceder a los Maestros D. Antonio Romeo Aduna, de Santurde de Rioja (Logroño); doña Felisa Sáenz Castro, y D. Antonio Hurtado Hurtado, de Güevéjar (Granada), la Medalla de bronce de la Mutualidad, con las ventajas profesionales anejas a ella, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.—(*B. O.* 22 de octubre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 306 de 2 de noviembre 1929.)

Salamanca: La Alberca, con Ayunt. de 1.840 h.; Dirección de graduada; vacante 1 septiembre, por traslado. (Part. de Sequeros, a 11 km., y 33 de la est. de Fuentes de San Esteban, carr. y aut. a Tamames, méd., farm., telf.)

Aldehuela de Yeltes, con Ayunt. de 813 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 25 km., y 12 de la est. de Martín de Yeltes, carr. y aut. a Fuentes de San Esteban, méd., farm.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Berrocal de Salvatierra, con Ayunt. de 709 h.; unitaria; vacante 9 septiembre, por jubilación. (Part. de Alba de Tormes, a 25 km., y 3 de la est. propia, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Casillas de Flores, con Ayunt. de 1.145 h.; unitaria; vacante 27 septiembre, por defunción. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 30 km., y 20 de la est. de Espeja, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Calzada de Don Diego, con Ayunt. de 498 h.; unitaria; vacante 29 septiembre, por defunción. (Part. de Salamanca, a 22 km., y 2 de la est. de Barbadillo, carr. a Salamanca, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Ciudad Rodrigo, con Ayunt. de 8.519 h.; Sección de graduada; vacante 1 julio, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Sequeros, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.)

El Cerro, con Ayunt. de 898 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por traslado. (Part. de Béjar, a 15 km., y 7 de la est. de Puerto de Béjar, carr. a Puerto de Béjar, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Espino de la Orbada, con Ayunt. de 770 h.; Unitaria; vacante 1 octubre, por excedencia. (Part. de Salamanca, a 28 km., y 3 de la est. de Pedroso, carr. y aut. a Barbadillo, méd., farm.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Martiago, con Ayunt. de 1.174 h.; unitaria; vacante 1 julio, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 20 km., y 20 de la est. de Ciudad Rodrigo, méd., farm.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Parada de Arriba, con Ayunt. de 629 h.; unitaria; vacante 1 julio, por jubilación. (Partido de Salamanca, a 10 km., y 5 de la est. de Doñinos, carr. a Salamanca, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Peñaranda de Bracamonte, con Ayunt. de 3.812 h.; unitaria; vacante 20 octubre, por defunción. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Salamanca, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado bisemanal.)

Sorihuela, con Ayunt. de 819 h.; unitaria; vacante 1 julio, por traslado. (Part. de Béjar, a 11 km., y 4 de la est. de Sanchotello, carr. y aut. a Béjar, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Vitigudino, con Ayunt. de 2.209 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por jubilación. (Cabeza de part., a 18 km. de la est. de Bogajo, carr. y aut. a Salamanca, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.)

Tarragona: Llorach, con Ayunt. de 434 h.; mixta; vacante 23 octubre, por excedencia. (Part. de Montblanch, a 24 km., y 12 de la est. de Cervera,)

(*Gaceta* núm. 309 de 5 de noviembre 1929.)

Palencia: Ampudia núm. 1, con Ayunt. de 1.573 h.; unitaria; vacante 22 octubre, por jubilación. (Part. de Palencia, a 24 km., y 12 de la est. de Baquerín, carr. y aut. a Palencia, méd., farm.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* núm. 306 de 2 noviembre de 1929.)

Guipúzcoa: San Sebastián, con Ayunt. de 62.533 h.; unitaria núm. 4; vacante 1 octubre, por jubilación.

Salamanca: Fuenteguinaldo, con Ayunt. de 2.528 h.; Sección de graduada; vacante 8 julio, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 22 km., y 22 de la est. de Ciudad Rodrigo, carr. y aut. a ciudad Rodrigo, médico, farm., telg., telf., g. p.)

Puebla de San Medel, con Ayunt. de 231 h.; mixta; vacante 13 mayo, por traslado. (Part. de Béjar, a 15 km., y 4 de la est. de Fuentes de Béjar, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Salamanca, con Ayunt. de 29.452 h.; «Príncipe de Asturias» (Antiguo Ateneo); Dirección de graduada; vacante 1 octubre, por jubilación.

Topas, con Ayunt. de 898 h.; unitaria; vacante 11 mayo, por traslado. (Part. de Salamanca, a 22 km., y 5 de la est. de Huelmos, carr. y aut. a Salamanca, méd.)

Nota.—Aunque la *Gaceta* dice unitaria de niñas para Maestro, por la colocación de esta vacante entre las de Maestros, debe decir: unitaria de niños para Maestro.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Villares de la Reina, con Ayunt. de 741 h.; unitaria; vacante 1 octubre, por jubilación. (Part. de Salamanca, a 5 km., y 5 de la est. de Salamanca, carr. y aut. a Salamanca, médico.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Zarza de Pumareda, con Ayunt. de 593 h.; unitaria; vacante 1 abril, por traslado. (Part. de Vitigudino, a 27 km., y 23 de la est. de Bogajo, carr. y aut. a Vitigudino, méd.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Tarragona: Rourell, con Ayunt. de 535 h.; unitaria; vacante 23 octubre, por excedencia. (Part. de Tarragona, a 14 km., y 4 de la est. de Morell, carr. y aut. a Tarragona.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Ulldemolins, con Ayunt. de 1.327 h.; unitaria; vacante 23 octubre, por excedencia. (Part. de Falset, a 28 km., y 31 de la est. de Borjas del Campo, carr. y aut. a Borjas, médico, farm., telf.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

Toledo: Aldeanueva de Barbarroya, con Ayunt. de 2.182 h.; unitaria; vacante 4 octubre, por excedencia. (Part. de Puente del Arzobispo, a 15 km.; y 15 de la est. de Calera, carr. a Talavera, méd., farm., telf.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

(*Gaceta* núm. 307 de 3 de noviembre 1929.)

Málaga: Real Alto, de 960 h.; Ayunt. de Vélez Málaga; mixta; vacante 17 octubre, por jubilación. (Part. de Vélez Málaga, est. de Vélez Málaga.)

Santa Fe de los Boliches, de 1.541 h.; Ayunt. de Fuengirola; unitaria; vacante 17 octubre, por fallecimiento. (Part. de Marbella, est. de Fuengirola.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

(*Gaceta* núm. 309 de 5 de noviembre 1929.)

Palencia: El Campo, de 104 h.; Ayunt. de San Salvador de Cantamuga; mixta; vacante 18 octubre, por jubilación. (Part. de Cervera de Pisuegra, a 14 km., y 14 de la est. de Cervera, carr. a Palencia, méd., farm.)

Toledo: Quismondo, con Ayunt. de 1.956 h.; unitaria; vacante 7 octubre, por fallecimiento. (Part. de Escalona, a 8 km., y 16 de la est. de Torrijos, y 12 de Alamin, carr. y aut. a Toledo, méd., farm.)

Nota.—Puede solicitarse por derecho de consorte.

RECTIFICACIONES

Madrid.—En la relación de destinos vacantes anunciados por esta Sección en 17 del actual, que inserta la *Gaceta* del día 23, ha sido omitida la Sección séptima del Grupo escolar de esta Corte, «Concepción Arenal», para ser provista en Maestra. Así se ha omitido también, para ser solicitada por derecho de consorte, la Sección tercera de niñas, de «Concepción Arenal»; debiendo entenderse que la vacante de Maestra, a proveer también en consortes, señalada como Sección primera de la I A, es de la graduada número 1, grupo A; y la de párvulos de «Joaquín Costa», es la quinta de niñas del mismo Grupo escolar.

Madrid, 25 de octubre de 1929.—(*Gaceta* 1 de noviembre.)

La Coruña.—La *Gaceta de Madrid* de 20 de julio de este año publicó, para su provisión en propiedad, la Escuela nacional mixta de Fecha, Ayuntamiento de Enfesta, queda anulado el anuncio de la mencionada vacante, por haberse acordado el reintegro a la misma de la Maestra propietaria que la regentaba.

La Coruña, 28 de octubre de 1929.—(*Gaceta* 2 noviembre.)



TRIBUNAL SUPREMO

Pleitos contenciosos presentados ante la Sala tercera referentes a Primera enseñanza:

Núm. 10.087, D. José Palop Ruiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de julio de 1929 sobre provisión de la plaza de Profesor de Física de la Escuela de Maestros de Valencia. (Granada.)

Núm. 10.090, doña Inocencia de Santiago Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de julio de 1929 sobre censo de habitantes de la carretera de La Coruña. (Lugo.)

Núm. 10.093, D. Pedro González Díaz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 9 de julio de 1929 sobre antigüedad en el Escalafón del Magisterio nacional. (Madrid.)

Núm. 10.103, D. Pedro González Díaz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 9 de julio de 1929 sobre antigüedad en la categoría del Escalafón general del Magisterio nacional.

Madrid, 23 de octubre de 1929.—(*Gaceta* 3 noviembre.)

**El uso del Diccionario
es el modo más práctico
de aprender el idioma**

DICCIONARIO PARA LOS NIÑOS:
DICCIONARIO «ITER»
— 30.000 PALABRAS —

Ejemplar, 1,75.—Docena, 18 ptas.